



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



jueves 22 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° US-EE-885-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A. N.º 740/24 se estableció la necesidad para la contratación del servicio de bolsín por un periodo de doce (12) meses para los tramos Ushuaia – Río Grande como así también Río Grande – Ushuaia, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 3626-24 por el Director de Gestión y Administración de este Instituto.

Que el Secretario de Juegos autoriza en Nota Interna N.º 3817-24, contratar a la firma EXPRESS CARGAS S.R.L., por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$1.932.000,00.-), para el servicio de bolsín entre las oficinas de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 82/24, el Departamento de Compras y Suministros informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó la intervención que corresponde mediante Informe I.A.U N.º 534/24.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso I), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución C.G.P. N° 64/21 y su modificatoria N.º 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Ley Provincial N.º 88, en su artículo 9°, Decreto Reglamentario Provincial N.º 2845/93, Decreto Provincial N.º 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación a la firma EXPRESS CARGAS S.R.L., por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$1.932.000,00.-), por un período de doce (12) meses, para el servicio de bolsín entre las oficinas de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación a la firma EXPRESS CARGAS S.R.L., por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$1.932.000,00.-), por un período de doce (12) meses, para el servicio de bolsín entre las oficinas de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria N° 3.1.5. - (correo), del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección de Gestión y Administración y a la Dirección y Gestión Financiero Contable de este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

**RESOLUCION N° RES-764-2024**

*Firmado Digitalmente por*  
**SECRETARIO PIEROTTI Diego Pablo**  
*Instituto Provincial de Regulación de*  
*Apuestas      Secretario de Juegos*  
**22/08/2024**

*Firmado Digitalmente por*  
**AROSTEGUICHAR Armando Antonio**  
*Instituto Provincial de Regulación de*  
*Apuestas      Presidente*  
**22/08/2024**